



DECRETO EXENTO N° 1349-ED / 2013

VISVIRI, 09 de Diciembre 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886 – Ley de Compras
6. El gasto al presupuesto programa Fines Educativos año 2013
7. El requerimiento del Departamento de Educación
8. La adjudicación de la Licitación Pública 3972-29-L113
9. El contrato celebrado entre la Municipalidad de General Lagos y la empresa ALDO SOTO FARIAS Ltda. RUT N° 76.099.202-K, de acuerdo a la licitación Pública ID 3972-29-L113.
10. El Decreto Exento N° 651 de fecha 07 de Agosto del 2013.-
11. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de compra directa, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor **ALDO SOTO FARIAS.**, RUT N° 76.099.202-K, por concepto de servicio de Internet, correspondiente al mes de Noviembre del 2013, por un valor de \$ 1.520.000.- más I.V.A., correspondiente a:
 - Servicio de Internet para todos los Establecimientos Educativos de la Comuna, correspondiente al mes de Noviembre del 2013.-
2. **IMPUTESE**, este gasto al ítem contable "Fines Educativos año 2013"
3. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director del Dpto. Educación para efectuar la recepción conforme de los servicios.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE